



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo del día en que se actúa, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, así como del acuerdo de igual fecha, signado por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez y la Secretaria de Estudio y Proyecto Lilibet García Martínez, a través de los cuales se remite a esta ponencia el expediente TEEH-JE-005/2022, consistente en sesenta y cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 343, 347, 349, 352, 355, 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracción II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con los acuerdos de cuenta y el Juicio Electoral, regístrese el expediente en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 366 del Código Electoral para el Estado de Hidalgo, Intégrese los autos del presente expediente al TEEH-JE-002/2022 por existir conexidad de la causa.

TERCERO. Se ordena la acumulación del presente expediente con el TEEH-JE-001/2022.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe,

